



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - SM

DIRECCIÓN REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Resolución Directoral Regional

N° 326-2024-GRSM/DRTC.

Moyobamba, 22 de agosto del 2024.

VISTO:

El Informe N° 02-2024-GRSM/DRTC-DO-UFII, de fecha 21 de agosto del 2024; Memorando N° 519-2024-GRSM/DRTC, de fecha 21 de agosto del 2024; Opinión Legal N° 074 -2024-GRSM/DRTC-OAJ, de fecha 21 de agosto del 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N.° 27680, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N.° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 216-2024-GRSM/DRTC-SM de fecha 31 de mayo de 2024, se delegó a la Dirección de Operaciones la función de integridad, y a la vez, el rol de Oficial de Integridad al Director de Operaciones quien deberá implementar el modelo de integridad en la institución en coordinación con la Unidad Funcional de Integridad del Gobierno Regional San Martín, como acción previa a la creación de la Oficina de Integridad Institucional; por lo que, la función de integridad está a cargo del Dirección de Operaciones;

Que, mediante Informe N° 02-2024-GRSM/DRTC-DO-UFII, de fecha 21 de agosto del 2024, el Director de Operaciones de la DRTC-SM (Oficial de Integridad) solicita al Director Regional de la DRTC-SM "Aprobación del programa de Integridad de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín - 2024";

Que, mediante el Decreto Supremo N° 092-2017- PCM, se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, que define sobre la base de un diagnostico nacional los objetivos prioritarios, lineamientos, metas y estándares de calidad que tiene el país en materia anticorrupción, siendo de obligatorio cumplimiento para todas las entidades de los diferentes niveles de gobierno, quienes deben adecuar su marco normativo a la citada norma;

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, se establecen medidas para fortalecer la integridad y lucha contra la corrupción con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 044-2018- PCM, se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, a fin de contar con un instrumento que establezca las acciones priorizadas que sobre la materia se





GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - SM

DIRECCIÓN REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUMÍN Y AYACUCHO"

Resolución Directoral Regional

N° 326-2024-GRSM/DRTC.



deben emprender para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, desarrollando los objetivos y ejes de la política nacional, estableciendo acciones, metas, indicadores, plazos y entidades responsables;



Que, mediante la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, dispuso que el Modelo de Integridad para las entidades del sector público, previsto en la Tabla N° 11 del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado por el referido decreto supremo, se mantiene vigente hasta la actualización de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción;

Que, mediante la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM-SIP, se aprobó la Directiva N° 002-2021-PCM-SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", con el objeto de establecer medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades de la Administración Pública;



Que, la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública", (en adelante la DIRECTIVA), la misma que tiene como finalidad, Asegurar y fortalecer la capacidad preventiva y de respuesta de las entidades de la administración pública a través de la implementación del Modelo de Integridad, así como mecanismos, buenas prácticas y herramientas destinados a combatir la corrupción;

Que, el numeral 5.7, de la DIRECTIVA, define a la Cultura de Integridad: como la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinados a privilegiar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública. Dichos saberes y prácticas se extienden a los miembros de la organización y, fuera de ella, a sus partes interesadas. La visibilización de la integridad supone hacer explícita la prioridad que brinda una entidad a la ética y al desarrollo y cumplimiento de un conjunto de procesos y políticas orientadas a promover la integridad y prevenir la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética en el sector público;

Que, el numeral 5.8 de la DIRECTIVA, establece que el Oficial de Integridad es el responsable de ejercer la función de integridad en la entidad, en cualquiera de las modalidades de incorporación establecidas en la presente directiva. En aquellas entidades, donde no se haya incorporado la función de integridad, se entiende que el Oficial de integridad es la máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°005-2024-PCM/SIP, publicada el 30 de julio del 2024, en su Artículo 4 se tiene la Aprobación de la Guía de Evaluación del Módulo de Integridad en la Etapa N° 1 Aprobar la "Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1: Inicial", para la medición



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - SM

DIRECCIÓN REGIONAL

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Resolución Directoral Regional

N° 326-2024-GRSM/DRTC.

de la implementación del Modelo de Integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción;

Que, el Programa de Integridad, constituye un Plan de trabajo a través del cual la entidad planifica el desarrollo de acciones a ejecutar en un determinado periodo para alcanzar la implementación del modelo de integridad definido en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021. Este documento, es de periodicidad anual y debe ser aprobado por el titular de la entidad o la máxima autoridad administrativa en el primer trimestre de cada año, a efectos de asegurar su adecuado cumplimiento y la colaboración de las áreas involucradas;

Que, de lo referido, dicho documento debe ser elaborado por la oficina de integridad institucional o la que haga sus veces en coordinación con las áreas vinculadas con la implementación del modelo de integridad. Para tal fin, se recomienda desarrollar reuniones de coordinación con las distintas áreas y asegurar su familiarización con las acciones a implementar para cautelar su cumplimiento oportuno;

Que, en esa línea, mediante el Informe N° 02-2024-GRSM/DRTC-DO-UFII, de fecha 21 de agosto del 2024, el Oficial de Integridad, remite al Director Regional de la DRTC-SM, "Aprobación del programa de Integridad de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín 2024" y entre otras, se indica que el Programa de Integridad, el cual se ha realizado conforme a las pautas establecidas;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín será evaluado por primera vez en el mes de octubre del 2024, teniendo la responsabilidad de realizar la implementación de las normas, mecanismos y herramientas correspondientes a la Etapa 1: Institucionalización y cumplimiento normativo, Implementando los componentes Canal de Denuncias de Implementación, Gestión de Riesgos, Comunicación y Capacitación, Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad y Encargado del Modelo conforme a la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP que aprueba la Metodología de determinación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP) y establece los criterios para la definición del listado de entidades a ser evaluadas y el cronograma del proceso de evaluación del ICP.

Que, mediante Memorando N° 519-2024-GRSM/DRTC, de fecha 21 de agosto del 2024, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, Solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica Opinión Legal y de ser Procedente Acto Resolutivo de la Aprobación del Programa de Integridad de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín;

Que, habiéndose cumplido con lo dispuesto en la DIRECTIVA N° 001-2024-PCM/SIP, "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública", y en estricto cumplimiento de lo establecido por la Secretaría de Integridad Pública en la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP, corresponde aprobar el "Programa de Integridad de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, a



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - SM

DIRECCIÓN REGIONAL

AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Resolución Directoral Regional

N° 326-2024-GRSM/DRTC.



fin de establecer el curso de las acciones correspondientes, que estarán a cargo de los diferentes órganos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de la DRTC-SM, para la continuidad de la cultura de integridad a través de la implementación de los componentes del modelo de Integridad;

Que, mediante Opinión Legal N°074-2024-GRSM/DRTC-OAJ, de fecha 21 de agosto del 2024, la oficina de Asesoría Jurídica **OPINA** que se debería Aprobar el "Programa de Integridad de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín 2024".



Por las razones expuestas y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Gobernador Regional de San Martín, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°373- 2023-GRSM/GR, se designa al Director Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, con todas las funciones y prerrogativas inherentes previstas en el Reglamento de Organización y Funciones, modificado mediante Ordenanza Regional N°019-2022-GRSM/CR; además de contar con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, y Dirección Operaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el documento denominado "Programa de Integridad de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín 2024", forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias correspondientes, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
DIRECCIÓN REGIONAL



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - SM

UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PROGRAMA DE INTEGRIDAD

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES SAN MARTÍN

2024





GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - SM

UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ÍNDICE

- a. **Presentación**
- b. **Antecedentes del Órgano que ejerce la Función de Integridad**
- c. **Diagnóstico**
- d. **Objetivo**
- e. **Alcance**
- f. **Mecanismo de seguimiento, monitoreo y evaluación**
- g. **Matriz de acciones programadas y seguimiento**



a. Presentación



La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín es una entidad adjunta al Gobierno Regional San Martín, asimismo, enfrenta el desafío de modernizar la gestión pública, mejorando sus servicios de atención a la ciudadanía, en el marco de las disposiciones establecidas por el estado para enfrentar la corrupción en el país; en los últimos años se han formulado políticas de Estado que promuevan la promoción de la transparencia y la erradicación de la corrupción en todas sus formas, afirmando principios éticos y valores sociales, así como la vigilancia ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas para garantizar la institucionalidad de nuestro país.

La Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada por Decreto Supremo N°092-2017-PCM, estableció el compromiso del Estado por erradicar la corrupción, promoviendo la transparencia e integridad en las instituciones del sector público; así como garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción. En este marco, el Decreto Supremo N°044-2018-PCM, aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción 2018-2021, mediante el cual se instrumentaliza la lucha contra la corrupción y se definen las acciones priorizadas de promoción de la integridad pública.

Asimismo, se encuentra comprometida e involucrada la Alta Dirección del Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, así como todas las unidades orgánicas, siendo partícipes los servidores civiles que ejercen la función pública de las distintas modalidades contractuales.

En tal sentido, el Programa de Integridad tiene como objetivo fortalecer institucionalmente la lucha contra la corrupción a través de acciones de prevención, dado que el Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín continúa con el esfuerzo de la implementación de los componentes del Modelo de Integridad, durante el periodo 2024, las cuales permitieron priorizar acciones e identificar las brechas, para luego determinar el contenido del mencionado programa. El mismo que se presenta a continuación:





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - SM

UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

b. Antecedentes del Órgano que ejerce la Función de Integridad

El Gobierno Regional San Martín a fin de fortalecer y promover la ética e integridad pública, mediante Resolución Gerencial General Regional N°061-2020-GRSM/GGR de fecha 09 de marzo de 2020, conformó la Unidad Funcional de Integridad al interior del Despacho de la Gerencia General Regional; seguidamente, se creó la Oficina de Integridad Institucional a cargo del Gerente Gerencia General Regional, máxima autoridad administrativa de la Entidad quien ejerce la función de integridad; posteriormente el Gobernador Regional acorde a sus atribuciones realizaron la elaboraron una terna de candidatos para la designación del coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Gobierno Regional de San Martín, el cual fue aprobado mediante Acuerdo Regional N°033-2022-GRSM/CR de fecha 06 de diciembre del 2022, por el Consejo Regional del Gobierno Regional de San Martín.

Por ello, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, como entidad adscrita al Gobierno Regional San Martín, comprometido con la implementación del modelo de Integridad en la Institución acorde a los parámetros establecidos por la secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de ministros, se suma a la evaluación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP) realizando las acciones correspondientes conducentes a fortalecer y promover la ética e integridad pública, ha incorporado la función de integridad conforme a la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública",

En consecuencia, con Resolución Directoral Regional N° 216-2024-GRSM/DRTC-SM de fecha 31 de mayo de 2024, se delegó a la Dirección de Operaciones la función de integridad, y a la vez, el rol de Oficial de Integridad al Director de Operaciones quien deberá implementar el modelo de integridad en la institución en coordinación con la Unidad Funcional de Integridad del Gobierno Regional San Martín, como acción previa a la creación de la Oficina de Integridad Institucional; por lo que, la función de integridad está a cargo del Dirección de Operaciones.



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - SM

UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

c. Diagnóstico

El modelo de integridad es una estrategia de carácter preventivo frente a la corrupción latente en nuestro país, siendo un conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades públicas frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética, por ello el Estado promueve el desempeño ético de los servidores dotando a las entidades públicas de herramientas y medidas para prevenir conductas contrarias a la ética que guía en la implementación de una estructura de prevención de la corrupción con base en estándares y buenas prácticas internacionales.

La Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, como órgano rector de la política Nacional de Integridad, ha emitido diversos lineamientos, herramientas e instrumentos para impulsar el Modelo de Integridad y este sea implementado en todas las entidades del sector público; mide las acciones correspondientes conducentes a fortalecer y promover la ética e integridad pública, los mismo que se ven reflejados en los resultados de la evaluación anual de la aplicación del índice de capacidad preventiva frente a la corrupción.

En ese sentido, el Gobierno Regional de San Martín en la evaluación del año 2023 obtuvo el primer puesto en la implementación del Modelo de Integridad Pública a nivel regional; evaluación de la Etapa 1 y 2; en la primera etapa con un avance promedio de 0.82 y la segunda etapa 0.78, logrando un puntaje destacado del 1.6 en una escala de 0 a 2.

En los resultados del componente Gestión de Riesgo mostraron su mayor avance, y en transparencia menor avance. Así mismo en las acciones a priorizar en la Etapa 01 fue implementar una Oficina de Integridad Institucional, a efectos de fortalecer el ejercicio de esta función de integridad, señalado en el ROF la función de implementación, seguimiento y monitoreo del modelo de integridad; del mismo modo en la Etapa 2, las acciones a priorizar fueron, realizar el seguimiento a las medidas de control que afectan la integridad o riesgos de corrupción identificados, también, elaborar informes con recomendaciones u orientaciones frente a situaciones que representen algún riesgo al comportamiento ético de funcionarios y servidores de la Entidad.

El logro obtenido del primer puesto es un gran avance y destaca el cumplimiento de la responsabilidad asumida por el Gobierno Regional para desarrollar y fortalecer los elementos necesarios que garanticen la transparencia y eficacia en la administración pública, demostrando el compromiso en la lucha contra la corrupción.





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - SM

UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Mediante, Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP, resuelve en su Artículo 1.- El listado de entidades de la administración pública a ser evaluadas con el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), dicho listado dispone que la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín será evaluado por primera vez en Etapa 1.



En el marco de esta implementación del Modelo de Integridad, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, inicia el proceso de incorporación, sumándose a la evaluación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP) por ello realizara las acciones correspondientes conducentes a fortalecer y promover la ética e integridad pública.



Sobre el particular, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín será evaluado por primera vez en el mes de octubre del 2024, teniendo la responsabilidad de realizar la implementación de las normas, mecanismos y herramientas correspondientes a la Etapa 1: Institucionalización y cumplimiento normativo, Implementando los componentes Canal de Denuncias de Implementación, Gestión de Riesgos, Comunicación y Capacitación, Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad y Encargado del Modelo conforme a la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP que aprueba la Metodología de determinación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP) y establece los criterios para la definición del listado de entidades a ser evaluadas y el cronograma del proceso de evaluación del ICP

En ese sentido, se deben ejecutar las acciones a fin de alcanzar un nivel de avance significativo en la implementación de las normas, mecanismos y herramientas correspondientes a esta etapa y los componentes: Control, Canal de Denuncia, y Supervisión y monitoreo.

d. **Objetivo**

El presente Programa de Integridad tiene como objetivo asegurar la correcta implementación del modelo de integridad, a fin de promover una cultura de integridad institucional y fortalecer la capacidad preventiva frente actos de corrupción y prácticas cuestionables de manera coordinada y articulada con todas las Unidades Funcionales en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín.

Para ello, se busca fortalecer la implementación del Modelo de Integridad, conforme a los lineamientos vigentes de la Secretaría de Integridad y partir de la identificación de acciones que por su relevancia deben ser ejecutadas durante el periodo 2024.



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - SM

UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



e. Alcance

El programa de integridad contiene acciones a desarrollar en el periodo del 01 de agosto del año 2024 al 31 de diciembre del año 2024.

f. Mecanismo de seguimiento, monitoreo y evaluación

Conforme a Resolución Directoral Regional N° 216-2024-GRSM/DRTC-SM del 31 de mayo de 2024, que delega a la Dirección de Operaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín la función de Integridad y deberá implementar el Modelo de Integridad en la Institución en coordinación con la Unidad Funcional de Integridad del Gobierno Regional de San Martín.

El Director de Operaciones cumple el rol de Oficial de Integridad, quien es responsable de realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de su implementación, en los plazos establecidos en la matriz de acciones del este Programa de Integridad del Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín.

Por ello, corresponde a la Dirección de Operaciones en conjunto con las unidades orgánicas según su competencia y que contribuyen con la implementación del Modelo de Integridad en la entidad, realizar las acciones consecuentes.

g. Matriz de acciones programadas y seguimiento

Para cada componente del Modelo de Integridad, se ha previsto acciones que permiten cumplir los objetivos específicos del presente programa a través de indicadores, por ello para facilitar el seguimiento y monitoreo del avance de las acciones establecidas en el "Programa de Integridad de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín 2024", se ha preparado la Matriz, incluyendo indicador, medios de verificación, responsables y áreas involucradas por cada actividad, se encuentra detallada en el Anexo 1.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - SM

UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ACCIONES PROGRAMADAS										
Componente	Acción	Tareas de acciones	Trimestre				Meta 2024	Indicador	Medios de verificación	Responsable / Involucrados
			I	II	III	IV				
C1. Compromiso con la Alta Dirección	Implementación de la función de integridad por delegación a la Dirección de Operaciones	Elaborar la propuesta para designar al Oficial de Integridad mediante Resolución directoral regional		x			1 Informe	Número de Informe	Resolución	Dirección Regional
	Elaborar e implementar el Programa de Integridad 2024.	Elaboración del Programa de Integridad 2024.			x		1 informe	Numero de informe	Resolución de aprobación por el titular de la entidad	Dirección de Operaciones
		Aprobación del Programa de Integridad 2024.			x		1 programa	Programa aprobado	Resolución	Dirección Regional
C2. Gestión de Riesgos que afectan la integridad publica	Desarrollo de capacidades sobre gestión de riesgos que afectan la integridad	Capacitar a los principales funcionarios sobre la aplicación de la Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad.			X		1 Capacitación	Relación de personal que participo	Informe	Unidad de personal
		Identificar y evaluar riesgos que afectan la integridad de acuerdo Guía para la gestión de riesgos que afectan la Integridad Pública aprobada por Resolución N°001-2023-PCM/SIP y Plan de Acción Anual del SCI	X				1 Documento aprobado	Fichas / cuadro Excel	Informe	Dirección de Operaciones



Gobierno Regional
SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - SM

UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

		Proponer medidas de tratamiento para los riesgos identificados	X				Informe	Numero de Informe	Informe	Direcciones de Operaciones / Dirección de Caminos
	Implementación de la Plataforma de Debida Diligencia	Solicitar el acceso a la Plataforma de Debida Diligencia.			X		1 Oficio	Numero de oficio	Informe	Dirección de Operaciones
	Integridad en el proceso de contratación	Elaboración de propuesta de directiva que establezca mecanismos de integridad en el proceso de contratación del personal bajo el Decreto Legislativo N° 1057			X		1 informe	Número de Informe	Informe	Unidad de Personal/ Oficina de Asesoría Jurídica
		Aprobación de directiva que establezca mecanismos de integridad en el proceso de contratación del personal bajo el Decreto Legislativo N° 1057				X	1 directiva	Directiva aprobada	Resolución de aprobación por la Dirección Regional	Dirección Regional
C4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Implementación del Registro de Visitas en Línea y Agendas Oficiales	Elaborar y enviar informes mensuales a la unidad funcional de integridad en la que se verifique que la información del Registro de visitas en línea se encuentra actualizado			X	X	3 informes por trimestre	Números de informes	Informe	Unidad de Tecnología de la Información

3. Políticas de Integridad

  		Elaborar informes de monitoreo en el que se verifique la actualización del Registro de Agendas Oficiales			x	x	3 informes por trimestre	Números de informes	Informe	Unidad de Tecnología de la Información
		Implementar el portal de Transparencia a Estándar y canal para la recepción de Solicitudes de Acceso a la Información Pública virtual.				x	1 informe	Número de Informe	Informe	Unidad de Tecnología de la Información
	Seguimiento al Portal de transparencia estándar y canal de recepción de solicitudes de acceso a la información pública.	Remitir al Órgano que ejerce la función de integridad de manera semestral información consolidada sobre el número y porcentaje de solicitudes de acceso a la información recibidas, atendidas (dentro y fuera de plazo), no atendidas y en proceso			x	X	1 informe	Número de Informe	Informe	Unidad de Tecnología de la Información
C5. Controles internos, externo y auditoría	Implementación del Sistema de Control Interno	Reportes de presentación de los entregables correspondiente al año 2024.			X	X	1 informes por trimestre	Números de informes	Informe	Dirección de Operaciones
		Constancia de presentación de los entregables correspondiente al año 2024.			x	x	1 informes por trimestre	Números de informes	Informe	Dirección de Operaciones



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - SM

UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



C6.
Comunicación y
capacitación

Incorporación
de contenidos
sobre ética e
integridad
pública en la
entidad

Desarrollado
actividades
de
capacitación
o charlas
en materia
de ética,
integridad, o
una temática
vinculada.

X

X

1 informes
por trimestre

Número
de charlas

Informe

Dirección de
Operaciones
/ Unidad de
Personal.

Difusión
mediante
canales de
comunicación,
dirigida a
diversos
públicos de
interés sobre
la
implementación
del
Modelo de
Integridad y
Lucha contra
la
Corrupción

x

x

3 materiales
de difusión y
3 correos
institucionales

Número
de
Informe

Informe

Dirección de
Operaciones
/ Unidad de
Tecnología
de la
Información

Desarrollar
actividades
de difusión
dirigida a
actores
externos

X

x

3 materiales
de difusión

Banner y
notas de
prensa

Informe

Dirección de
Operaciones
/ Unidad de
Tecnología
de la
Información

C7. Canal
de
denuncias

Implementar
Plataforma
Digital Única
de Denuncias
del ciudadano

Solicitar a la
secretaría de
Integridad
Pública, el
acceso a la
Plataforma
Digital de los
involucrados
en la gestión
de
denuncias.

X

X

1 oficio

Número
de oficio

Oficio

Dirección de
Operaciones

C8:
Supervisión
y monitoreo
del Modelo
de
Integridad

Supervisión,
monitoreo y/o
evaluación de
la
implementación
del Modelo
de Integridad
Pública

Informe de
mejoras en
la
incorporación
de mejora
en la forma
de
incorporación
de la
función de
integridad y
propuestas.

X

X

1 informes
por trimestre

Números
de
informes

Informe

Dirección de
Operaciones



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - SM

UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

C9: Encargado del Modelo	Articulación y coordinación para la implementación del Modelo de Integridad Pública	Reuniones organizadas por la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces.			x	x	1 acta	Acta de reunión	Acta de reunión	Dirección de Operaciones / Unidad De Tecnología de la Información, Unidad de Personal, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Caminos, Dirección Regional
	Desarrollo de la función de brindar orientación y asistencia técnica	Comunicar las diferentes unidades orgánicas de forma expresa, la función de acompañamiento: "Brindar orientación y asistencia técnica en los temas vinculados con la implementación del Modelo de Integridad"			x	X	3 Correos electrónicos	Cantidad de correos	Correos	Dirección de Operaciones / Unidad de Tecnología de la Información

